



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00284246- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

La nota del orden 8 (N° NO-2022-00325237-UNC-DIR#ESCMB), en la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita la designación interina del Sr. Prof. AGUSTÍN RE (Leg. 52.015) en tres horas-cátedra (Cód. 318) para el dictado de la unidad curricular Derecho desde 22 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, caducando la designación si el cargo es provisto por concurso; y

CONSIDERANDO:

Que dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto por la no renovación de la designación interina en tres horas-cátedra (Cód. 318) del Prof. Mariano Andrés López (Leg. 49.860) a partir del 1° de marzo de 2022;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 11, por la Dirección General de Presupuesto al orden 13 y por el Área de Colegios Preuniversitarios al orden 18;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza HCS 2/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" al Sr. Prof. AGUSTÍN RE (Leg. 52.015 - DNI 32.406.785) en tres (3) horas-cátedra Nivel Secundario (Cód. 318) para el dictado de la unidad curricular Derecho desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023, o antes si dichas horas fueren provistas por concurso, y reconocerle los servicios prestados en tales funciones entre el 22 de marzo de 2022 y el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Re, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*